



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0056115/2018

VISTO:

La RHCD-2019-171-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°- Establecer desde el 18 de junio al 11 de julio de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas, y en la siguiente asignatura:

Área: Historia Económica

Orientación: Historia Económica

Asignación Principal: Historia Económica y Social

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente (Cód. 115)

Dedicación: Simple

Cargo: Uno (1) de Profesor Ayudante B (Cód. 121)

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Lic. Eduardo González Olguín

Lic. Alfredo Félix Blanco

Dr. Carlos Mariano Ortiz

Suplentes:

Dra. Mónica Irene Gómez

Cr. Leonardo José Mario Oyola

Dr. Alberto José Figueras

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Matias Santiago Piatti DNI N° 40.110.238

Suplente: Srta. Agustina Álvarez DNI N° 39.969.899

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.